



208740

f. e. 18-6-1946
Aut. E. A 63 H
208740

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un.....

MODELO DE UTILIDAD.

SOLICITANTE: INOVAC-RIMA, S.A., de nacionalidad española.

RESIDENCIA: Larragana, 10 -VITORIA-

ENUNCIADO: "JUGUETE LANZADOR DE PELOTAS,
PERFECCIONADO".

Prioridad: Patente n.º del

208700



1

La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusivo en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vigente Legislación, que, como el enunciado indica, se trata de "JUGUETE LANZADOR DE PELOTAS, PERFECCIONADO".

5

10

El objeto de la presente invención hace referencia a los ya en sí conocidos juguetes que sirven para recoger y lanzar una pelota, de modo que entre varios jugadores o con uno solo se pueda practicar el juego de lanzamiento y recogida de las pelotas.

15

20

El juego lanza pelotas objeto de la presente invención esta constituido según la concepción genérica de los de este tipo, pero se estructura o constituye a base de piezas que se ensamblan de un modo singular y novedoso, de forma que la construcción independiente de tales piezas resulta de una sencillez irrefutable, y entre todas componen el juguete montandose de una forma que destaca por su sencillez y rapidez, dando así lugar a una estructuración del juguete que cumple a plena satisfacción los requerimientos funcionales precisos y los requerimientos estructurales de robustez y duración.

25

Para comprender mejor la naturaleza del invento, en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

30

La figura 1 es un despiezo del juguete en cuestión, que muestra la totalidad de las piezas componen



tes.

La figura 2 es una vista frontal del juguete montado.

la figura 3 es una sección lateral que describe la interrelación entre sus piezas componentes.

En ellas se anotan las siguientes particularidades:

- 1.-Receptáculo o pantalla.
- 2.-Mango.
- 3.-Casquillo disparador.
- 4.-Gatillo.
- 5.-Resorte.
- 6.-Escalonamiento tope.
- 7.-Canal de engatillamiento.
- 8.-Reborde de engatillamiento.
- 9.-Pelota.
- 10.-Ranura.

El cuerpo estructural del juguete esta constituido por dos piezas moldeadas de material sintético, una pantalla receptora (1) que determina una embocadura posterior, y un mango hueco (2) que se acopla con el receptáculo por enchufamiento en su embocadura, de forma que el extremo de acoplamiento del mango (2) posee un canal circunferencial (7) que deja determinada una brida extrema abocada troncocónicamente, mientras que la embocadura del receptáculo (1) determina un reborde vuelto (8) y ensanchado, todo ello a fin de que al efectuar el enchufamiento a presión del mango (1) en el receptáculo, el reborde elástico (8) rebase con deformación elástica la brida troncocónica hasta llegar a engatillarse en la acanaladura (7).



1 Se consigue con tal estructuración a base de dos piezas así constituidas, que el cuerpo del juguete sea fácil de construir y preste las mismas o mejores prestaciones.

5 Por otra parte, antes del montaje del mango (2) en el receptáculo (1), aquel lleva ya alojado sin mas un casquillo disparador (3) y un resorte (5), el cual hace tope en un escalonamiento interior (6) de dicho mango, haciendo un efecto de empuje del casquillo (3) en el sentido de hacerle sobresalir al receptáculo (1).

10 Pero el mango (2) posee una ranura (10) que esta rasgada hacia un lado en su confín, y el casquillo (3) posee un alojamiento diametral, disponiendose de un apéndice (4) que se monta pasando por la ranura (10) de modo que su extremo queda encajado radialmente en el casquillo (3), entablado una solidarización con él que hace efectiva su manipulación.

15 Así, desplazando el gatillo (4) atras por la ranura (10), se producirá el consiguiente arrastre del casquillo (3) en contra de la acción del resorte (5), hasta que cuando se ha hecho llegar al gatillo (4) hasta el confín de la ranura (10), se hace un efecto de ladeado de este a fin de que se produzca en el casquillo (3) un giro de modo que el gatillo (4) se aloja en la rasgadura de la ranura (10) y es retenido en ella, quedando así retenido con el casquillo (3) en la posición retrasada de disparo.

25 Para producir la expulsión de la pelota (9) una vez que esta se encuentra metida en el receptáculo (1), basta mover el gatillo (4) en el sentido de



1 sacar lo de la rasgadura, porque entonces queda libre para
avanzar por ella, y se manifiesta la fuerza del resorte (5)
empujando al casquillo (3) hacia adelante, en un movimiento
durante el cual el gatillo (4) corre sin impedimentos por
5 la ranura (10), asomando en el término de este recorrido
al receptáculo (1), -figura 3-, para golpear a la pelota
(9) lanzandola hacia afuera.

Este recorrido termina cuando el gati-
llo (3) llega al confín de la ranura (10) y hace tope en
10 ella, dando lugar a la retención de esos elementos móviles
a fin de que no puedan escapar del mango (1).

Las ventajas de tal estructuración
se manifiestan por la sencillez y eficacia de sus elementos
componentes, poniendose de relieve la sencillez del montaje
15 de ellos para formar el juguete, pues basta meter primero
el resorte (5) y el casquillo (3) en el mango, meter luego
el apéndice gatillo (4) por la ranura de modo de que encaje
en el casquillo (3), y enchufar finalmente el mango en el
receptáculo haciendo el acoplamiento.

20 Descrita suficientemente la naturale-
za del invento, así como su realización industrial, sólo
cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es po-
sible introducir cambios de forma, materia y disposición en
cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial
25 del mismo.

El solicitante, al amparo de los Con-
venios Internacionales sobre Propiedad Industrial se reser-
va el derecho de extender esta demanda a los países extran-
jeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad
30 de la presente solicitud.



NOTA:

El Modelo de utilidad que se solicita como nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre "JUGUETE LANZADOR DE PELOTAS, PERFECCIONADO", en todo de acuerdo con las siguientes,

REIVINDICACIONES:

1.-Juguete lanzador de pelotas, perfeccionado, caracterizado porque esta formado con un receptáculo de material sintético que posteriormente determina una embocadura donde va enchufado a presión un mango hueco abierto en su extremo abocado dentro del receptáculo; este mango posee en un lado una ranura longitudinal rasgada lateralmente en su confín posterior, y lleva alojado libremente en su interior un casquillo cilíndrico y un resorte posterior que empuja a aquel hacia el extremo abocado en el receptáculo, pero a través de la ranura del mango pasa un apéndice o gatillo que queda con su extremo radialmente encajado en el casquillo, haciendo factible el gobierno de este manipulando en el gatillo, para que llevandolo hacia atrás se pueda hacer retroceder con él al casquillo en contra de la acción del resorte hasta que al llegar el gatillo al confín de la ranura se aloje en la rasgadura quedando ahí retenido junto con el casquillo, de modo que al soltarlo queda libre y el propio resorte produce la impulsión de casquillo y gatillo hacia adelante hasta que aquel asome por el extremo del mango abocado en la pantalla, golpeando a la bola alojada en ella.

2.-Juguete lanzador de pelotas, perfeccionado, en todo de acuerdo con la anterior reivindicación



1

caracterizado porque el mango posee en su extremo enchufado en la pantalla un canal circunferencial que deja determinada una brida extrema troncocónicamente abocada, mientras que la embocadura de la pantalla posee un rebordeado circunferencial vuelto hacia el interior que en el acto de enchufamiento del mango rebasa la brida troncocónica de este y llega a alojarse en el canal circunferencial, engatillando elásticamente en él.

5

10

3.-JUGUETE LANZADOR DE PELOTAS, PERFECCIONADO.

Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva que consta de siete hojas, mecanografiadas por una sola cara acompañada de sus correspondientes dibujos.

15

Madrid, **28 DIC. 1974**

El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ - LOAYSA PINZON
P.P.

20

25

30



Escala variable
Madrid/ 28010, 1974
EL Agente Oficial
MIGUEL ROMERO S. L. - ESTEBAN DE LOS
R. P.

Fig.3

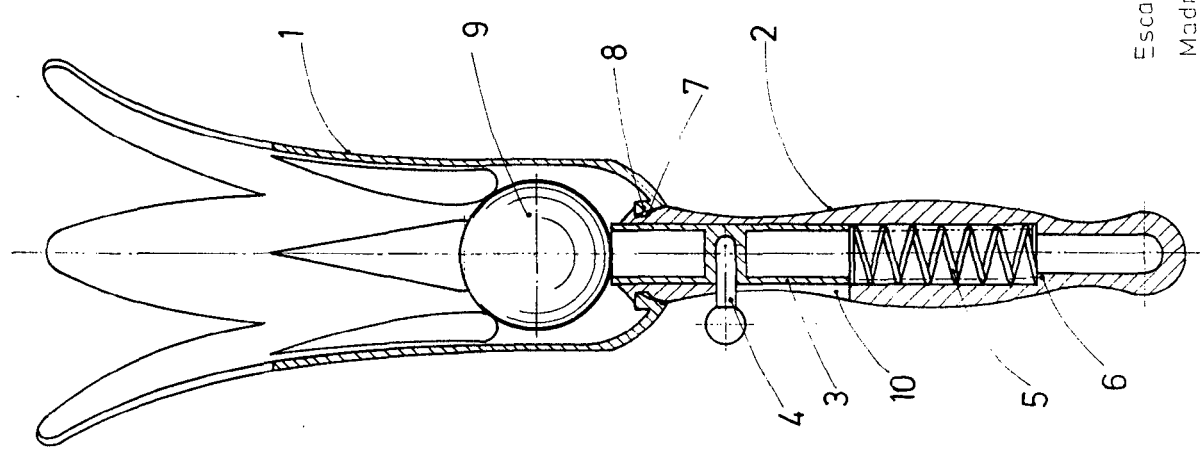


Fig.2

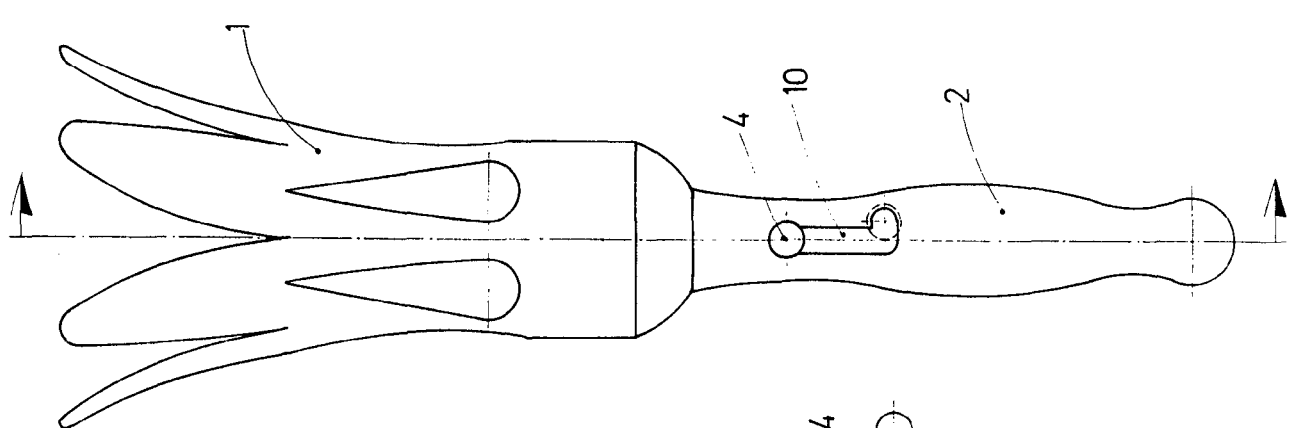


Fig.1

